MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÙ-JAPÒN



Jach. Enrique Sulicahuamán MIZA.

Jach. Enrique Selección, Leggio y Capacitación RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Jefe de Equipo de Selección, Leggio y Capacitación

Jefe de Equipo de Selección, Leggio y Capacitación

Instituto Nacional de Rehabilitación

"Mariana Rebaza Florea" Amistad Periv Japón

"Mariana Rebaza Florea" Amistad Periv Japón ursukutu nacionai oe nenaunnacion A Dra. "Adriana Redaza Flores" Amistad Periv Japo

Chorrillos, 30 de octubre del 2020

VISTO:

Bach. Enriqu

El expediente N° 20-INR-003124-001y el Memorando N°594-2020-DEIDAADT/INR, sobre el requerimiento de rotación del servidor T.M. Jorge Luis LOPEZ SORIA;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 78º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público" establece las condiciones para la rotación del personal en la administración pública, definiendo que "La rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Sé efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual del trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario":

Que, mediante el documento del visto, la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento, refiere se realicen las acciones correspondientes para oficializar la asignación de la rotación del Lic. Tecnólogo Medico Jorge Luis LOPEZ SORIA del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Lesiones Centrales, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras a la Unidad Funcional de Laboratorio de Análisis de Marcha, del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento:

Que, el numeral 17.1 del artículo 17º del Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS "Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General", establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificado a su adopción;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo Nº 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, "Desplazamiento de personal";

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 015-2020/MINSA, que delega durante el año fiscal 2020 a los directores y jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales

Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

Con el visado del jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ROTAR, con eficacia al 18 de octubre en vías de regularización, al servidor don: Jorge Luis LOPEZ SORIA, Tecnólogo Medico, nivel TM-5, del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Lesiones Centrales, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras a la Unidad Funcional de Laboratorio de Análisis de Marcha, del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

Artículo 2º.- El Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Lesiones Centrales, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, le asignará las funciones a realizar de acuerdo a su cargo y nivel alcanzado, remitiendo copia a la Oficina de Personal.

Artículo 3º.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 4º.- La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

Artículo 5º ENCARGAR que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Administrativa en el Portal Web Institucional.

Registrese y Comuniquese,

Guillermo Benito Baldeón Cruz CLAD Nº 15447 Mefe de la Oncina de Personal nuto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Piores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

GBBC/EJSM

Distribución

() DEIDRIFMOT

DEIDAADT

) Oficina Ejecutiva de Administración

) Equipo de Remuneraciones) Equipo de Selección, Legajo y Capacitación

) Equipo de Control de asisten

) Responsable de la Pág. Web del INR

() Interesado () Archivo

MINISTERIO DE SALUD Instituto Nacional de Rehabilitación FECHA: